

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018 00629-00 (ejecutivo)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de **costas** practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

En consecuencia ejecutoriada esta providencia, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ae7bb7f1119f6942542d2c27a48a1cec1e6aef7bb0b34ab8230871884d0943a

Documento generado en 25/01/2021 05:26:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>